



FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

c/ Dindurra, 20 - 1º - 33202 GIJÓN (Asturias)

Teléfono: 620.730.647 - E-mail: secretaria@rugbyasturias.org

www.rugbyasturias.org



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CELEBRADA EN GIJÓN, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2014.

A las 18,45 horas, en segunda convocatoria, en los locales de La Casa del Deporte de Gijón, c/ Dindurra, 20 - 1º de Gijón, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de la Federación de Rugby del Principado de Asturias. Se encuentran presentes los siguientes ASISTENTES:

Don Brendan Thomas DOYLE, presidente de la Federación.

Don Felipe BLANCO BARROSA, presidente del Belenos Rugby Club.

Don Jorge Luis ALONSO REDONDO, presidente del Calzada Rugby Club de Gijón.

Don José Luis LORENZO BOBES, presidente Pilier Rugby Club.

Don Javier VALLINA RUJAS, delegado del Les Cuenques Rugby Club, con voz y sin voto (Art. 35 Estatutos Federación).

Don Ignacio IGLESIA POCH, estamento de jugadores.

Don Ernesto MÁRMOL SUÁREZ, estamento de jugadores

Don Santiago NOVAL LÓPEZ, estamento de jugadores.

Se encuentran presentes:

Don Alberto PÉREZ IGLESIAS, vicepresidente de la Federación.

Don Eduardo Rubén DÍAZ FERNÁNDEZ, secretario general de la Federación.

También se encuentran presentes:

Don Fermín ÁLVAREZ MAESO, miembro del Belenos Rugby Club.

Don Israel HERES HERNÁNDEZ, miembro del Belenos Rugby Club.

Don Ignacio MARTÍNEZ ESCUDERO, miembro del Belenos Rugby Club.

Don Alejandro Cristian MORENO, miembro del Belenos Rugby Club.

Don Antonio FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, miembro del Calzada Rugby Club Gijón.

Don Jorge GARCÍA CRIADO, miembro del Cowper Rugby Club.

Don Santiago GONZÁLEZ TABOADA, miembro del Les Cuenques Rugby Club.

Don José Manuel ÁLVAREZ GONZÁLEZ, miembro del Pilier Rugby Club.

Don Luis ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, miembro del Pilier Rugby Club.

Don Jorge GARCÍA CRIADO, dice representar por delegación al presidente del Cowper Rugby Club, pero no dispone de documento acreditativo.

A lo largo de la reunión se incorporaron:

Don Eduardo PALACIO FERNÁNDEZ, representante por delegación del Gijón Rugby Club.

Don José Luis BARETTINO COLOMA, presidente del Oviedo Rugby Club.

Doña Estefanía JIMÉNEZ VARGAS, estamento de jugadores

Don Manuel Arcadio FERNÁNDEZ DÍAZ, estamento de entrenadores.

Don Jorge GARCÍA CRIADO, representante por delegación, recibida por correo electrónico a lo largo de la celebración de la Asamblea, del Cowper Rugby Club



Y como oyentes:

Don Gerardo SUÁREZ ALONSO, miembro del Belenos Rugby Club.

Don Luis Alfonso CANO GARCÍA, miembro del Oviedo Rugby Club.

Don Javier DÍAZ ARGÜELLES, responsable de prensa de la Federación.

Siguiendo el orden del día se tratan los siguientes temas:

1º - Recuento de miembros de la Asamblea

Se procede a enumerar a los miembros de la Asamblea presentes, con derecho a voto, un total de siete, con el siguiente desglose:

Presidente de la Federación

Tres Presidentes de Club.

Tres asambleístas por el estamento de Jugadores.

2º - Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria del día 24 de Abril de 2014.

Previamente ha sido enviada a todos los asambleístas, copia del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2014.

Se pregunta si los asambleístas quieren que sea leída en este momento o si prefieren pasar a su votación si no existe ningún inconveniente, optando por esto último.

Se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor 7

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2014.

3º - Informe del Presidente

El Sr. Presidente pasa a hacer un repaso de la actividad, desde la celebración de la última Asamblea General del mes de abril, comentando entre otros temas:

Licencias deportivas

Se cerró la temporada con 685 licencias federadas (-32 respecto a la temporada anterior) y 734 licencias uniendo aquellas exclusivas de JJDDPA (-28 respecto a la temporada anterior).

La diferencia es debida principalmente a la categoría sénior al no contar con el Pilier Rugby Club ni con el Campus de Gijón.

Si tenemos en cuenta el global de las licencias de Infantil a Lince), tenemos 262 licencias versus 237 de la temporada anterior (+25) en licencias federadas. Y si unimos las exclusivas de los JJDDPA, tenemos 311 licencias versus 282 de la temporada anterior (+29).

Es decir que si bien hemos descendido ligeramente el número total de licencias, si ha habido un aumento en el número de licencias de categorías de edad inferior.



Partes de accidentes deportivos

Se han emitido a día de hoy, 180 partes versus 219 de la temporada anterior (-39), no obstante el estudio de siniestralidad es desfavorable, a cierre de Junio la compañía ya había rebasado los gastos respecto al importe de la póliza. Es de destacar el alto índice de partes en entrenamientos.

Cierre de la temporada 2013/2014. Campeones de Asturias

La temporada se cerró con los siguientes campeones por categoría:

- Sénior Cowper – Universidad de Oviedo
- Juvenil Oviedo Rugby Club
- Cadete Oviedo Rugby Club
- 7's Cadete Oviedo Rugby Club
- Infantil Oviedo Rugby Club
- 7's Infantil Oviedo Rugby Club
- Alevín Oviedo Rugby Club
- JJDD Infantil Colegio Los Robles
- JJDD Alevín Colegio Montedeva
- JJDD Benjamín Colegio Público Martínez Torner
- JJDD Prebenjamín. Colegio Los Robles

Situación de la FER

La situación financiera actual de la Federación Española de Rugby ha tenido un ligero alivio con la firma de dos créditos bancarios el día de ayer, avalados por la IRB y por el CSD.

Curso de entrenadores

Tras varias temporadas pendientes del desarrollo de la normativa por parte de la Consejería de Educación, estamos en condiciones de ofertar un Curso de Entrenadores de Nivel I, con validez académica. Recordar que pasado mañana viernes se cierra el periodo de inscripción.

Durante el desarrollo de este punto se han incorporado a la asamblea:

Don Eduardo PALACIO FERNÁNDEZ, representante por delegación del Gijón Rugby Club.

Don José Luis BARETTINO COLOMA, presidente del Oviedo Rugby Club.

Doña Estefanía JIMÉNEZ VARGAS, estamento de jugadores

Don Manuel Arcadio FERNÁNDEZ DÍAZ, estamento de entrenadores.

Y como oyentes:

Don Gerardo SUÁREZ ALONSO, miembro del Belenos Rugby Club.

Don Luis Alfonso CANO GARCÍA, miembro del Oviedo Rugby Club.



4º - Fijación de Precios licencias deportivas, temporada 2014/2015.

El Secretario General comenta que la actual compañía aseguradora ha rechazado cuatro siniestros:

Una jugadora de Avilés por corresponder a una lesión crónica.

La de un jugador del Cowper, que no siguió el protocolo, rebasando el plazo de comunicación del accidente y que acudió a un centro no concertado, del cual el corredor consiguió finalmente que la compañía cubra los gastos de operación.

La de un jugador del Oviedo, del cual no tenemos conocimiento salvo una solicitud de un abogado de Oviedo al que han rechazado fisioterapia, de este caso se solicitó información al club y no hemos tenido más información.

El de una jugadora del Gijón Rugby Club, lesionada en el Torneo de Playa de Luanco y que acudió a un centro no concertado.

Por otro lado destaca que según un estudio realizado y enviado a los asambleístas, con la evolución del número de partes de accidentes deportivos realizados en las últimas ocho temporadas y que han sufrido un importante incremento desde que se abandonó la Mutuality General Deportiva y que hace dos lecturas, una que anteriormente el proceso de solicitud de partes era más complejo y otra que anteriormente cada parte de accidente tenía un coste.

El Sr. José Bobes discrepa de esta interpretación como causa del incremento del número de partes.

Se informa a los asambleístas que se han solicitado ofertas a un total de siete entidades aseguradoras, declinando ofertar la mayoría de ellas, se ha enviado a los asambleístas las ofertas recibidas en firme junto con las propuestas de fijación de precios de las licencias deportivas, en función de las diferentes ofertas: Aon (Prebal, Mapfre, Fiact), Willis (Mapfre, AIG).

Se ve como más favorable la oferta recibida de Mapfre con la mediación de Aon.

El Sr. Jorge Alonso comenta que se trate de involucrar a Mapfre ofreciendo productos a los federados, con retorno de un porcentaje para la federación u ofrecer publicidad en los medios habituales de información de la federación.

Se solicita se contemple la opción de seguros de un día para veteranos.

También se pide solicitar un teléfono alternativo al 902 para la declaración de siniestros.

Los asambleístas se muestran contrarios al cobro adicional de cinco euros por certificado de accidente emitido.

Durante el desarrollo de este punto se ha incorporado a la asamblea:

Don Javier DÍAZ ARGÜELLES, responsable de prensa de la Federación.

Se procede a votar la propuesta de Mapfre con la mediación de Aon, excluyendo el cobro de cantidad por certificado de accidente deportivo emitido, con los siguientes resultados:

Votos a favor 11



Se aprueba por unanimidad aceptar la propuesta de Seguro Deportivo de la Compañía Mapfre, ejerciendo como mediador la correduría de seguros Aon.

En base a la propuesta aprobada, los precios de las licencias deportivas para la temporada 2014/2015, serán los siguientes:

SÉNIOR NACIONAL	281 €
JUNIOR NACIONAL	265 €
JUVENIL NACIONAL	197 €
SÉNIOR	235 €
JUNIOR	235 €
JUVENILES	162 €
FEMENINAS	162 €
CADETES	65 €
INFANTIL	55 €
ALEVÍN E INFERIORES	50 €
ENTRENADOR NACIONAL	177 €
ENTRENADOR REGIONAL	95 €
ÁRBITRO NACIONAL	177 €
ÁRBITRO REGIONAL	95 €
DIRECTIVO	95 €

TÉCNICOS CON DOBLE LICENCIA

ENTRENADOR NACIONAL	112 €
ENTRENADOR REGIONAL	30 €
ÁRBITRO REGIONAL	30 €
DIRECTIVO	30 €

5º - Aprobación del Calendario de actividades, temporada 2014/2015.

Se presenta la propuesta de calendario de actividades de la temporada 2014/2015 que previamente ha sido enviada a los assembleistas.

Se propone analizar el calendario en tres bloques según las diferentes categorías.

Para categoría sénior se propone un campeonato de Asturias con una liga a dos vueltas con play off final, o bien sustituir este play off por un campeonato copa Federación, ya sea al principio o al final de la temporada. De las manifestaciones de los assembleistas se ve más idóneo el comenzar la temporada con el campeonato copa Federación y posteriormente disputar el campeonato de Asturias con una liga a dos vueltas sin playoff.

Se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor	9
Votos en blanco	2

Se aprueba por mayoría comenzar la temporada con el campeonato Copa Federación y posteriormente disputar el campeonato de Asturias con una liga a dos vueltas sin playoff.



Para las categorías juvenil, sub-21; cadete, sub-18 e infantil, sub-16; se propone comenzar la competición en estas categorías con torneos de rugby a siete y concretar el resto de competiciones a disputar más adelante pues en este momento no está clarificado por parte de la Federación Española de Rugby el tipo de competición de selecciones autonómicas que se va a realizar.

Por parte de los asambleistas se expone un documento que un grupo de entrenadores de diversos clubes han realizado para la competición de las categorías cadete, sub-18 e inferiores.

En dicho documento se propone celebrar una reunión por parte de los clubes el día 10 de octubre y fijar ahí la competición de estas categorías, toda vez que ya hayan comenzado los entrenamientos de los diferentes equipos y se conozcan mejor el número de jugadores con los que contará cada club.

El Secretario General expone que el documento que se ha hecho llegar no puede considerarse una propuesta al no estar presentada por ningún miembro de la Asamblea. Por otra parte, a pesar de tener algunos aspectos que pueden ser de interés hay algunos otros términos totalmente inviables desde el punto de vista reglamentario como el que denominan la creación de una ley administrativa para la libre circulación de jugadores o la creación de un fondo para las categorías inferiores.

También expone que a través de las redes sociales se ha tenido conocimiento de que desde hace varios meses se está realizando una labor de promoción del rugby en Cangas de Narcea sin que se hayan puesto en contacto con la federación. Advierte sobre la peligrosidad de realizar esta actividad sin contar con los correspondientes seguros de accidentes deportivos por la repercusión negativa que pudiera tener en el caso de producirse algún incidente de gravedad.

No obstante se plantea el interés de comenzar un campeonato de Asturias de rugby a siete de categoría Juvenil, sub-21, en los términos de la propuesta presentada por la federación.

Se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor 11

Se aprueba por unanimidad la disputa de un campeonato de Asturias de rugby a siete juvenil, sub-21, en las fechas propuestas en el calendario de actividades.

Respecto a las categorías cadete, sub-18 e inferiores, se ha visto conveniente el aplazamiento de la fijación del calendario de actividades tras la reunión de clubes del día 10 de Octubre, aunque es necesario fijar las fechas de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias en esta asamblea.

En este sentido, el señor Eduardo Palacio, solicita se cambie la fecha de la quinta jornada prevista para el 23 de Mayo al sábado siguiente día 30 de Mayo.

Se somete a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor 11

Se aprueba por unanimidad el aplazamiento de la fijación del calendario de actividades de las categorías cadete, sub-18 e inferiores tras la reunión de clubes del día 10



de octubre y fijar las jornadas de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias en las fechas propuestas excepto la quinta jornada que pasa a ser el día 30 de mayo.

El calendario de actividades aprobado queda de la siguiente modo:

MES	FECHA	SÉNIOR	JUVENIL SUB-21	CADETE SUB-18	INFANTIL SUB-16	ALEVÍN SUB-14	BEN - PRE S12 - S-10	CLUBES
OCT	4/5	1ª COPA						
	11/12		1ª SEVEN					
	18/19	2ª COPA						
	25/26							T. CALZADA
NOV	1/2		2ª SEVEN					
	8/9	3ª COPA						
	15/16	1ª						
	22/23		3ª SEVEN					
	29/30	2ª						
DIC	6/7							
	13/14	3ª						
	20/21							
	27/28							
ENE	3/4							
	10/11	4ª		SELECC. 1	SELECC. 1			
	17/18	5ª		SELECC. 2	SELECC. 2			
	24/25		50 ANIVERS.	SELECC. 3	SELECC. 3			
	31/1							
FEB	7/8		SELECC. 1	SELECC. F	SELECC. F			
	14/15	6ª			1ª JJDDPA	1ª JJDDPA	1ª JJDDPA	
	21/22	7ª						
	28/1		SELECC. 2					
MAR	7/8	8ª						
	14/15	9ª			2ª JJDDPA	2ª JJDDPA	2ª JJDDPA	
	21/22		SELECC. 3					
	28/29	10ª						
ABR	4/5	TOPE	SELECC. F					
	11/12				3ª JJDDPA	3ª JJDDPA	3ª JJDDPA	
	18/19	ASCENSO						
	25/26	ASCENSO						
MAY	2/3	ASCENSO			4ª JJDDPA	4ª JJDDPA	4ª JJDDPA	
	9/10	ASCENSO				TOR. NAC.		
	16/17	ASCENSO			TOR. NAC.		TOR. NAC.	
	23/24	ASCENSO						
	30/31				5ª JJDDPA	5ª JJDDPA	5ª JJDDPA	

6º - Estudio y aprobación de nueva normativa de comunicaciones de acuerdos del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.

Con el fin de facilitar la comunicación de acuerdos adoptados por el Comité de Disciplina Deportiva de la federación, se ha enviado a los asambleístas la siguiente normativa:



NORMATIVA DE NOTIFICACIONES DEL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PREÁMBULO

Con el fin de facilitar la comunicación de los acuerdos adoptados por el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, de su adecuación al uso de las nuevas tecnologías y minimizar gastos, se establece la presente normativa de comunicación de notificaciones del Comité de Disciplina Deportiva de la federación de Rugby del Principado de Asturias.

1º - Las comunicaciones de los acuerdos adoptados por el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias han de realizarse de modo que exista una comprobación fehaciente de la recepción así como la fecha en que se ha producido la misma.

2º - Se establece que las comunicaciones de los acuerdos adoptados por el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias se realicen mediante comunicación al correo electrónico oficial de los clubes. Los clubes deberán aceptar la correspondiente solicitud de confirmación de lectura del correo electrónico, para tener constancia fehaciente de recepción de la comunicación y fecha de la misma a efectos de cumplimiento de plazos.

3º - Para ello, los clubes deberán cumplimentar y enviar firmado y sellado, la correspondiente autorización que figura en el Anexo 1 de esta normativa.

4º - Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición del interesado de la notificación transcurrieran dos días naturales sin que se tenga constancia de su recepción, se entenderá que la notificación electrónica ha sido rechazada.

5º - Los clubes podrán revocar en cualquier momento la autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico.

GIJÓN, 27 de agosto de 2014

ANEXO 1.

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO DE LOS ACUERDOS DEL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN DE RUGBY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Don
con DNI
en calidad de presidente del
con domicilio a efectos de notificación en
código postal de

AUTORIZA, de conformidad a la Normativa de notificaciones del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias, aprobada en la Asamblea General de la Federación de Rugby del Principado de Asturias de fecha 27 de Agosto de 2014 a que las comunicaciones de los acuerdos adoptados por el Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias se efectúen en la siguiente dirección de correo electrónico

....., de de 2014
(firma, sello y cargo)

Durante el desarrollo de este punto del orden del día se ha recibido por correo electrónico autorización de representación en la Asamblea de don César GRANDE DÍAZ, Presidente del Cowper Rugby Club, a favor de don Jorge GARCÍA CRIADO.

Se somete a votación la normativa propuesta, con el siguiente resultado:

Votos a favor 12

Se aprueba por unanimidad la normativa de comunicaciones de acuerdos del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación de Rugby del Principado de Asturias.



7º - Adopción nuevo Reglamento General y Nuevo Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, aprobado por el CSD con fecha 23 de diciembre de 2013.

Se comenta que en el mes de diciembre de 2013, el Consejo Superior de Deportes ratificó las propuestas de modificaciones del Reglamento General y del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER y que han entrado en vigor para las competiciones nacionales.

Al carecer la Federación Autonómica de Reglamento General y de Reglamento de Partidos y Competiciones propio y regirse por el de la Federación nacional, procede en este momento someter a la asamblea la adopción de las siguientes modificaciones realizadas:

REGLAMENTO GENERAL

- Art. 23.1 Se ha añadido el segundo párrafo.
- Art. 38.c Se ha quitado un segundo párrafo.
- Art. 53 Se ha añadido el tercer y cuarto párrafo, eliminando el último párrafo anterior.
- Art. 59 Se ha añadido el cuarto párrafo.
- Art. 61, bis Nuevo en su totalidad
- Art. 81, bis Nuevo en su totalidad
- Art. 102.4 Añadido el tercer párrafo y modificado el tercero anterior que pasa a ser cuarto
- Art. 102.5 Se ha modificado
- Art. 107, bis Nuevo en su totalidad

REGLAMENTO DE PARTIDOS Y COMPETICIONES

- Art. 17 Añadida última frase.
- Art. 35 Se ha añadido el tercer párrafo.
- Art. 67 Se ha añadido el tercer párrafo.
- Art. 73 Se ha modificado el segundo y tercer párrafo.

Se somete a votación la adopción del nuevo Reglamento General y del nuevo Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, aprobado por el CSD con fecha 23 de diciembre de 2013, con el siguiente resultado:

Votos a favor 12

Se aprueba por unanimidad la la adopción del nuevo Reglamento General y del nuevo Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, aprobado por el CSD con fecha 23 de diciembre de 2013.

8º - Estudio y aprobación de modificaciones a la Normativa del Campeonato de Asturias Sénior, a propuesta del Gijón Rugby Club

El Gijón Rugby Club ha enviado en tiempo y forma la siguiente propuesta de modificación de la normativa del Campeonato de Asturias Sénior:

1º. Modificación del punto 5º quedando de la siguiente manera:

Los jugadores que figuren entre los quince participantes iniciales y los reservas que hayan jugado más de veinte minutos, en el partido de la jornada anterior, de categoría nacional, no podrán ser inscritos en el acta del partido de regional, teniendo en cuenta que no podrán ser alineados en dos encuentros en la misma jornada. En todos



los encuentros, los delegados de los clubes con equipos en competición nacional, deberán aportar, y poner a disposición del delegado del equipo contrario, una copia del acta del encuentro de categoría nacional de la jornada anterior disputada. En el supuesto de que se iniciase primero la competición regional se tendría en cuenta el último partido de nacional de la temporada anterior. Los árbitros velarán por el cumplimiento de esta norma y reflejarán en el acta la no presentación de dicha copia.

2º - Suprimir el Apartado 7º C.

3º - Modificación del punto 7º G quedando de la siguiente manera:

Es obligatorio que el Club organizador disponga de un médico, en el campo de juego, desde el inicio al final del encuentro, para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones. El médico firmará en el lugar correspondiente del acta a la finalización del partido, dando al árbitro parte de incidencias para que este pueda reflejarlas en el acta si así lo considerase. Los árbitros velarán por el cumplimiento de esta norma y reflejarán en el acta la falta de médico.

4º - Modificación del punto 14º b quedando de la siguiente manera:

Por incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 7 apartado G, se impondrá como falta grave, multa al club por importe de 250 euros.

El Sr. Eduardo Palacio hace una exposición de los motivos que han llevado a su club a la realización de la propuesta.

Se somete a votación la propuesta de modificaciones a la Normativa del Campeonato de Asturias Sénior, realizada por el Gijón Rugby Club, con el siguiente resultado:

Votos a favor	8
Votos en contra	4

Se aprueba por mayoría la propuesta de modificaciones a la Normativa del Campeonato de Asturias Sénior, realizada por el Gijón Rugby Club.

9º – Ruegos y Preguntas.

El Sr. Jorge Alonso, expone que mientras permanezca en el cargo la actual Junta Directiva del Calzada Rugby Club de Gijón, que preside, no permitirá la marcha de ninguno de sus jugadores hasta que quede libre.

El Sr. José Baretino, expone que la modificación de la normativa del Campeonato de Asturias Sénior aprobada va en contra de la progresión del rugby regional y que es un error.

10º – Clausura de la Asamblea

Sin más asuntos se clausura la Asamblea a las 21:10 horas, de lo que doy fe como Secretario de la misma.